

RIO GALLEGOS, 26 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.114/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 3112/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se efectúe la Compensación de la Partida Presupuestaria correspondiente a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISOS 4.2 CONSTRUCCIONES y 4.3 MAQUINARIA Y EQUIPO disminuyendo la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) e incrementando la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 2 – BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00);

QUE por Nota N° 2724/13 el Sr. Secretario de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tal requerimiento se efectúa con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DISMINUIR la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISOS 4.2 CONSTRUCCIONES y 4.3 MAQUINARIA Y EQUIPO, según el detalle consignado en el Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- INCREMENTAR la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 2 – BIENES DE CONSUMO por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), según el detalle consignado en el Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. **APROBADO**

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

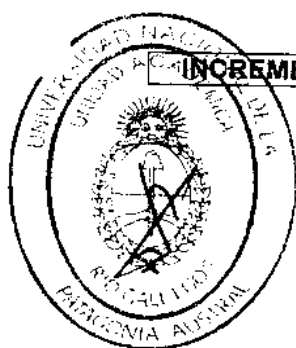
ACUERDO

N°

616

ANEXO I

DISMINUIR	PARTIDA	ORIGEN
	A.0003.002.000.000.11.16.00.00.02.00.4.2.0.000.1.22.3.4	- \$ 100.000,00
	A.0003.002.000.000.11.16.00.00.02.00.4.3.0.000.1.22.3.4	- \$ 50.000,00
	TOTAL	-\$ 150.000,00



INCREMENTAR	PARTIDA	DESTINO
	A 0003.002.000.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.000.1.21.3.4	\$ 100.000,00
	A 0003.002.000.000.11.16.00.00.02.00.2.0.0.000.1.21.3.4	\$ 50.000,00
	TOTAL	\$ 150.000,00